

ANEXO N° 8 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 10 de junio de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 1 de septiembre de 2023 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de junio de 2024, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para la H. Senadora María José Gatica Bertín. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente a la H. Senadora María José Gatica Bertín.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: María José Calderón Chacana.

Nacionalidad Asesora: [REDACTED]

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]

Domicilio Asesora: [REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]
Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]
María José Calderón Chacana
Asesora